



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

APERTURA DE ZANJA

DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE ZANJA.

- Copia del D.N.I del solicitante.
- Memoria descriptiva de las obras previstas.
- Presupuesto detallado de las obras previstas.
- Plano catastral, señalando el recorrido de la zanja. (Solicitarlo en la Oficina de Catastro de este Ayuntamiento).
- Autorización de INALSA (en caso de conexión a alcantarillado).
- Autorización de UNELCO (en caso de conexión eléctrica).
- Ingreso del 3% del presupuesto (con un mínimo de 90 euros). Cantidad que se deberá hacer efectiva en la cuenta corriente número 2052 8061 51 35 100025 01 de la Caja de Canarias.
- Resguardo original del ingreso de _____ euros en concepto de FIANZA en la cuenta corriente número 8061 51 35 100025 01 de la Caja de Canarias:

- Si el ancho de la zanja, calicata o cala es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. En zonas con pavimento de piedra | 146,11 Euros |
| 2. En zonas con pavimento general | 111,39 Euros |
| 3. En zonas sin pavimentar | 74,17 Euros |

- Si el ancho de la zanja, calicata o cala es igual o superior a un metro lineal, por cada m2 devengará:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. En zonas con pavimento de piedra | 161,43 Euros |
| 2. En zonas con pavimento general | 124,49 Euros |
| 3. En zonas sin pavimentar | 85,17 Euros |

- LAS INSTALACIONES QUE SE SOLICITEN CANALIZAR EN VIA PUBLICA DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE CON LICENCIA MUNICIPAL EXPRESA.